MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN Nº38/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015

"Adquisición de Pinturas e Insecticidas para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

ID Nº 293.116.-

SEGUNDO LLAMADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución DAAF Nº144 de fecha 30 de junio del año 2015; y su modificatoria la Resolución DAAF Nº 195 de fecha 06 de agosto del año en curso, a fin de evaluar las ofertas correspondientes al Llamado mencionado más arriba.

Integrantes del Comité de Evaluación: Víctor Achar Chávez, Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, Diana Raquel Ramos Maldonado, Representante de la Coordinación Administrativa, Alberto Jara, Representante del Departamento de Contrataciones, Juan Vallena, Representante de la Coordinación Financiera.

El Departamento de Contrataciones, remite el expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: el Pliego de Bases y Condiciones, el Acta de Apertura de Sobres y las Ofertas de las Empresas participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

En primera instancia, y según lo establecido en el Art. 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en las oficinas del Departamento de Contrataciones se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en fecha 20/07/2015, contándose con la presentación de de 2(dos) Sobres de Ofertas, y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015, se procede a realizar la prórroga del presente Llamado. En fecha 28/07/2015, siendo las 09:30 horas se realiza el segundo Acto de Apertura contando con la participación de 2(dos) ofertas pertenecientes a las Firmas: PROSPER S.R.L. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. A continuación la Planilla de comprobación:

MINISTERIO DE HACIENDA — SET TRIBUTACIÓN — GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Prosper S.R.L.	Emporio Ferretería S.R.L.
	RUC: 80061002-4	RUC: 80019394-6
Formulario de la Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	Cumple - Foja 01-02	Cumple – Foja 01-02
Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple – Sipe	Cumple - SIPE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (debidamente extendida)	Cumple – Foja 03	Cumple – Foja 05
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple – Sipe	Cumple – Foja 07

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede deducir que los Oferentes en Concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo I), de los oferentes en concurso, ordenando de esta forma a las ofertas de menor a mayor según el siguiente resumen:

Nº Orden	Oferentes en Concurso	Oferta Económica
1	PROSPER S.R.L.	6.644.000.-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	9.113.300.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se toma en forma provisoria la Oferta de la firma PROSPER S.R.L., la cual será objeto de un análisis pormenorizado de las documentaciones que indiquen, que la oferta se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos comunes para Empresas Unipersonales y Jurídicas.	PROSPER S.R.L.
Constancia del SIPE Nº	1359510 - Foja 04
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple - Sipe
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Sipe
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Sipe
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple – Sipe
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple - Sipe
Fotocopias de contratos, y/o Orden de Compra y/o Facturaciones, en la que se demuestre haber proveído a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el 20% (veinte por ciento) de la oferta presentada, en los últimos 2 años (2013, 2014) indistintamente.	Cumple - Sipe
Fotocopias de contratos, y/o Orden de Compra y/o Facturaciones, en la que se demuestre haber proveído a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el 20% (veinte por ciento) de la oferta presentada, en los últimos 2 años (2013, 2014) indistintamente.	Cumple - Sipe

GTA/aj

Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple Foja 11
Presentar una garantía escrita de que los bienes nuevos y sin defectos de fabricación.	Cumple Foja 05
Presentar el legajo de documentos foliados y rubricado.	Cumple

Tal como se observa en el cuadro anterior, la firma Prosper S.R.L., Cumple con la presentación de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Además del cumplimiento de la presentación de las documentaciones de carácter formal, pasamos a verificar los siguientes criterios de evaluación:

Experiencia:
Con respecto a la Experiencia, para la Ejecución del Contrato, la empresa participante ha presentado las documentaciones que así lo avalan (Copia de contratos, y/o Facturaciones en Provisión de Bienes, en la que se demuestre haber proveído a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 20% (veinte por ciento) de la oferta, presentada de los últimos 2 años (2013, 2014).

Capacidad Legal:
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la Capacidad Legal del Oferente y al respecto se constata que la Empresa participante, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así mismo se da cumplimiento al inciso a) y b) del Artículo 40 corroborándose en la base de datos del SINARH, que el representante legal y respectivos socios, no se encuentran dentro de las inhabilidades para contratar previstas en la Ley.

Financiamiento:
Realizada la Evaluación del Financiamiento de los bienes pretendidos, se constata que para el presente ejercicio fiscal no se dispone del Crédito conforme a la Certificación Presupuestaria (CDP) Nº 656/2015.

Ante tal situación y conforme los mandamientos de la Ley 1535/99 "*De Administración Financiera del Estado*"; que en su artículo 83, inciso c) expresa: *"Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:...(a)...(b)...(c) comprometer gastos y ordenar sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto Vigente".*

Por tanto, y en virtud de las disposiciones legales vigentes en cuanto a las Compras Gubernamentales y la Administración Financiera del Estado; y a fin de dotar mínimamente de los bienes que satisfagan las necesidades de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, hemos tomado la decisión de disminuir las cantidades de bienes a adquirir en el presente procedimiento licitatorio; y en ese sentido este Comité ***sugiere y recomienda:***

MINISTERIO DE HACIENDA — SET TRIBUTACIÓN — GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Adjudicar: *a la empresa Prosper S.R.L. para la "Adquisición de Pinturas e Insecticidas para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", según el siguiente cuadro:*

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Cupicida concentrado emulsionante frasco de 1 litro	15	115.000	1.725.000
2	Insecticida en aerosol mata todo, 400 ml.	78	13.000	1.014.000
3	Naftalina, presentación en paquetes de 500 grs. Como mínimo	37	24.000	888.000
4	Pintura al agua en envase de 18 litros – color terracota	12	110.000	1.320.000
5	Pomo color marrón de 120 cm3.	40	7.250	290.000
6	Pomo color negro de 120 cm3.	40	7.250	290.000
7	Pomo color ocre de 120 cm3.	80	7.250	580.000
8	Pomo color gris de 120 cm3.	40	7.250	290.000
			Total	6.397.000.-

Son Guaraníes: Seis millones trescientos noventa y siete mil.

Finalmente, se dan por concluido los trabajos de evaluación, la cual hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y, la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Víctor Achar Chávez
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Diana Raquel Maldonado
Representante de la Coordinación Administrativa.

Alberto Jara
Representante del Departamento de Contrataciones.

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera.

GTA/aj